GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

LERMA SOMOS TODOS

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: X	SERVICIO:
6 LICENCIA DE PRORROGA		

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula
Este procedimiento administrativo consiste en obtener un permiso extemporáneo, después de vencida la licencia que se le otorgo por un año, pagándose los derechos correspondientes de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y despendiendo de los meses que la persona física o moral requiera.	

FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Articulo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción, Modalidad Prorroga
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		**N/A**

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pida una prórroga de cualquier tramite
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
2.- Copias de licencias de construcción anteriores	SI	1	
3.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	

4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso 5.- Identificación oficial 6.- Carta poder (en su caso).	SI SI SI	1 1 1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Articulo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario 2.- Copias de licencias de construcción anteriores 3.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso) 4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso 5.- Identificación Oficial 6.- Acta constitutiva de la sociedad 7.- Poder notarial del representante legal	SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Articulo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115

2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio 3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra 4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI SI SI	1 1 1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Articulo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	**N/A**							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.		Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería							
OTRAS ALTERNATIVAS:	**N/A**							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**N/A**							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	**N/A**							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano				**Dirección de Desarrollo Urbano**	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	**Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez**				
DOMICILIO:	CALLE:	**Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón**		**NO. INT. Y EXT.:**	**1**
COLONIA:	**Centro**		MUNICIPIO:	Lerma	

C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	7063137		N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el tramite
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz	Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez	13/6/2025.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

SOMOS TODOS LERMA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027

SOMOS TODOS LERMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027